



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

109^a sesión plenaria

Martes 19 de julio de 2011, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Deiss (Suiza)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Askarov
(Uzbekistán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 13 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/65/L.86)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 52ª sesión plenaria, celebrada el 23 noviembre 2010, la Asamblea General celebró un debate sobre el tema 13 del programa conjuntamente con los temas del programa 115 y 120, titulados “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio” y “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, respectivamente.

Los miembros también recordarán que, en relación con los temas 13 y 115 del programa, la Asamblea aprobó las resoluciones 65/1, 65/7, 65/281 y 65/285, en sus sesiones plenarias 9ª, 41ª, 100ª y 105ª, respectivamente. Además, en relación con el tema 13 del programa, la Asamblea aprobó las resoluciones 65/10 y 65/234, en sus sesiones plenarias 52ª y 72ª, respectivamente.

Tiene ahora la palabra el representante de Bhután para presentar el proyecto de resolución [A/65/L.86](#).

Sr. Wangchuck (Bhután) (*habla en inglés*): Tengo el gran honor y privilegio de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución contenido en el documento [A/65/L.86](#), titulado “La felicidad: hacia un enfoque holístico del desarrollo”.

El proyecto de resolución es resultado de dos consultas de composición abierta y varias rondas de negociaciones bilaterales, y quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones por su activa participación, contribuciones constructivas y extraordinario espíritu de cooperación a lo largo de todo el proceso.

El proyecto de resolución es producto de la convicción de que es necesario que comencemos a examinar en las Naciones Unidas un tema cuyo momento ha llegado. En los últimos tiempos, nuestro mundo se ha enfrentado a una serie de crisis, que cada vez son más pronunciadas y perennes a pesar de nuestros ingentes esfuerzos por hacerles frente. En el mejor de los casos, las soluciones pueden ser provisionales y simbólicas, a menos que abordemos las bases mismas de las estructuras y modelos económicos y de desarrollo convencionales.

Nos alienta profundamente que un grupo cada vez mayor de pensadores, economistas y dirigentes políticos avance en esa dirección. El grupo busca la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



forma de hacer que el desarrollo sea más sostenible, humano y holístico. En ese esfuerzo, varios Estados Miembros han adoptado iniciativas para elaborar indicadores para la felicidad y el bienestar. En el proyecto de resolución se refleja este importante espíritu y se les invita a elaborar medidas adicionales que reflejen mejor la felicidad y el bienestar a fin de orientar sus políticas públicas.

En el proyecto de resolución se invita también a los Estados Miembros que han adoptado esas iniciativas a que elaboren nuevos indicadores y compartan esa información con el Secretario General. Consideramos que ello sería una contribución oportuna e importante al programa de desarrollo de las Naciones Unidas, al igual que los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Alentados por ese interés, y a fin de poner en marcha el proceso de examen en las Naciones Unidas sobre la felicidad, mi Gobierno ha ofrecido convocar una mesa redonda sobre el tema de la felicidad y el bienestar en el próximo periodo de sesiones de la Asamblea General.

El anhelo de una vida plena, valiosa y feliz es un objetivo fundamental de todas las personas. De hecho, eso es lo que nos hace ser humanos. La búsqueda de la felicidad es una cuestión seria, y consideramos que no se debe postergar su examen en las Naciones Unidas. El número de patrocinadores del proyecto de resolución sólo confirma ese hecho. Estamos seguros de que el proyecto de resolución será el inicio de un examen enriquecedor y gratificante en las Naciones Unidas sobre la felicidad y el bienestar.

Para concluir, mi delegación pide que se apruebe por consenso el proyecto de resolución. Permítaseme concluir deseándoles a todos los miembros mucha felicidad.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución [A/65/L.86](#), titulado “La felicidad: hacia un enfoque holístico del desarrollo”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Elliot (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución [A/65/L.86](#), titulado “La felicidad: hacia un enfoque holístico del desarrollo”, deseo que quede constancia de la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras, en nombre del Secretario General, de

conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 del proyecto de resolución, la Asamblea General invita al Secretario General a que pida a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes su opinión sobre la búsqueda de la felicidad y el bienestar, y a que le comunique esas opiniones en su sexagésimo séptimo período de sesiones a fin de seguir examinando la cuestión.

El informe que presentará el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones se añade al volumen de la documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Por consiguiente, en 2012 se necesitarían 52.300 dólares más, con arreglo a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), para traducir ese informe, que tiene un estimado de 8.500 palabras, a los seis idiomas oficiales, y publicarlo.

En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, el Secretario General hará todo lo posible por facilitar esos servicios de documentación, dependiendo del nivel de los recursos que la Asamblea General autorice para el bienio 2012-2013.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución [A/65/L.86](#).

Una vez más, tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Elliot (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que desde que se presentó el proyecto de resolución, además de los países que se mencionan en él, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución [A/65/L.86](#): Andorra, Croacia, Cuba, Islandia, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Panamá, Perú, San Marino, Serbia, las Islas Salomón y Viet Nam.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución [A/65/L.86](#)?

Queda aprobado el proyecto de resolución [A/65/L.86](#) (resolución 65/309).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 13 del programa.

Tema 53 del programa (*continuación*)

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/424/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): De no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posturas de las delegaciones en cuanto a la recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización se han esclarecido en la Comisión y han quedado reflejadas en las actas oficiales pertinentes. Deseo recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Deseo recordar también a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a someter a votación la recomendación contenida en el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización, advierto a los representantes que vamos a proceder a adoptar una decisión de la misma manera que se hizo en la Comisión Política Especial y de Descolonización, a menos que se me notifique de lo contrario con antelación.

La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 6 de su informe.

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”. La Comisión Política Especial y de Descolonización lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/310).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

Tema 121 del programa (*continuación*)

Multilingüismo

Informe del Secretario General (A/65/488)

Proyecto de resolución (A/65/L.85)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Senegal para presentar el proyecto de resolución A/65/L.85.

Sr. Diallo (Senegal) (*habla en francés*): Es para mí un honor presentar el proyecto de resolución A/65/L.85, titulado “Multilingüismo”, que es el resultado de intensas reuniones de negociaciones, en las cuales reinó un espíritu constructivo. Permítaseme expresar mi profundo agradecimiento a todas las delegaciones por el interés manifestado, en particular a todos los que participaron activamente en las consultas pertinentes. Quisiera también hacer una mención especial de todos los Estados Miembros que acordaron sin vacilación patrocinar el proyecto de resolución, sobre la base del deseo común de fortalecer el multilingüismo, que es la fuerza de las Naciones Unidas.

Para mí, esta es también una ocasión para encomiar la destacada labor realizada por el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública y Coordinador de las cuestiones relativas al Multilingüismo, Sr. Kiyotaka Akasaka. Su compromiso y su disposición de promover esta cuestión tan importante

para los Estados Miembros nos han permitido avanzar considerablemente desde su nombramiento.

Quisiera también destacar la valiosa disposición de la Secretaría y el gran servicio que prestó, pues en todo el proceso brindó y esclareció información sobre los distintos temas en respuesta a nuestras interrogantes.

La igualdad del trato de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas sigue siendo un elemento fundamental de nuestro deseo de establecer una cooperación ejemplar y una asociación eficaz, conforme se describe en la Carta de las Naciones Unidas. Ello es mucho más necesario puesto que garantiza la posibilidad de que cada Estado Miembro explique, promueva y defienda su postura en el idioma que elija, creando así la propia base de un multilingüismo eficaz y eficiente.

El Secretario General insistió en esa necesidad fundamental en su informe sobre el multilingüismo (A/65/488). El informe sirvió de amplia base para el proyecto de resolución A/65/L.85. Recordando el principio del respeto riguroso de las normas de las Naciones Unidas en materia de multilingüismo, en el proyecto de resolución se reitera la necesidad de aumentar la posibilidad de que se disponga de los documentos oficiales de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales. Asimismo, en el texto se recalca la necesidad de tener en cuenta la diversidad multilingüística de los Estados Miembros en cuanto a la gestión de los recursos humanos de la Organización, mediante directrices sobre la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de formación de especialistas en idiomas.

El multilingüismo vivo contribuye, sin duda, a una mejor comunicación entre los distintos departamentos y servicios de la Secretaría. Es importante exhortar a las Naciones Unidas a que presten especial atención a las comunicaciones externas. Habida cuenta de ello, en el proyecto de resolución se destaca el papel fundamental del multilingüismo en las operaciones de mantenimiento de la paz para garantizar la comprensión de las poblaciones locales, así como entre el personal que participa en esas operaciones.

A fin de cumplir con éxito su función, las Naciones Unidas deben transmitir su mensaje a los pueblos del mundo en sus propios idiomas. Para ello, las Naciones Unidas deben seguir modernizando sus

herramientas de comunicación sobre la base de la diversidad de los idiomas para garantizar el acceso justo y equitativo a toda la información.

Para concluir, deseo reiterar nuestro deseo de que se apruebe por consenso, como es costumbre, el proyecto de resolución contenido en el documento A/65/L.85, titulado “Multilingüismo”.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea examinará ahora el proyecto de resolución A/65/L.85, titulado “Multilingüismo”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Elliot (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/65/L.85, titulado “Multilingüismo”, deseo que conste en actas la siguiente declaración de las consecuencias financieras, en nombre del Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo al párrafo 28 del proyecto de resolución, la Asamblea General insta a la Secretaría a que traduzca todos los documentos de capacitación en materia de mantenimiento de la paz a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos existentes, para asegurar que puedan utilizarlos todos los Estados Miembros.

En el párrafo 28 se hace referencia a la traducción a los seis idiomas oficiales. Se observa que los idiomas de trabajo de la Secretaría son el inglés y el francés, y en la actualidad, los documentos de capacitación en materia de mantenimiento de la paz se traducen del inglés al francés cuando se dispone de financiación de las contribuciones voluntarias.

Además, en el párrafo 28 se hace referencia a que la traducción se hará dentro de los límites de los recursos existentes. En ese sentido, se hará la traducción de los documentos de capacitación en materia de mantenimiento de la paz a los seis idiomas oficiales, en la medida de lo posible, de las contribuciones voluntarias de que disponga la Secretaría para ese fin. A partir de entonces, el Secretario General hará todo lo que pueda por facilitar los servicios de traducción dentro de los límites posibles de los recursos existentes para el bienio 2010-2011, y posteriormente, dependiendo del nivel de los recursos que la Asamblea General autorice para los futuros bienios.

Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución [A/65/L.85](#), no habría consecuencias para el presupuesto por programas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución [A/65/L.85](#).

Una vez más, tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Elliot (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que desde que se presentó el proyecto de resolución, además de los países que se mencionan en él, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución [A/65/L.85](#): Armenia, Australia, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Ecuador, Egipto, Finlandia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, la República Democrática Lao, Lituania, Malta, Panamá, Portugal, Santa Lucía, España, Sri Lanka, Suiza y la ex República Yugoslava de Macedonia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución [A/65/L.85](#)?

Queda aprobado el proyecto de resolución [A/65/L.85](#) (resolución 65/311).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 121 del programa?

Así queda acordado.

Tema 126 del programa (*continuación*)

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Proyecto de decisión ([A/65/L.83](#))

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 74ª sesión plenaria, celebrada el 14 de enero, la Asamblea adoptó la decisión 65/413.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión [A/65/L.83](#). ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 126 del programa.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.